

CONVOCATORIA No. 02- 08

HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE		Tipo de Vinculación: <i>Nombramiento provisional</i>	
		Término de la Vinculación: seis meses	
Denominación del Empleo:	Código y Grado:	No. de Cargos:	Asignación Básica:
<i>Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)</i>	412-17	1	\$1.067.593
Ubicación orgánica: Subgerencia de Servicios de Salud			Lugar de Trabajo: Bogotá, D.C.

FUNCIONES

1. Realizar actividades de enfermería asignadas de acuerdo a los programas y planes de acción.
2. Educar al individuo, familia y comunidad en los aspectos de prevención, promoción, tratamiento de los principales problemas de salud que afectan la población del área de influencia.
3. Realizar las actividades programadas en el servicio para la atención del usuario teniendo en cuenta normas técnicas y administrativa.
4. Reclamar y entregar historias clínicas a Estadística.
5. Distribuir las historias clínicas en cada consultorio.
6. Apoyar en la administración de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y la asignación de la enfermera jefe.
7. Entrevistar y preparar al paciente de acuerdo a la consulta e impartiendo la educación requerida.
8. Mantener sus respectivos servicios en orden y estricta limpieza.
9. Realizar el procedimiento de esterilización, de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Supervisar el buen uso y cuidado de elementos que se encuentran en inventario en los diferentes servicios, e informar oportunamente de su deterioro, falta, necesidad de mantenimiento, reemplazo o traslado, y responder por los que le han sido asignados.
11. Administrar la dieta prescrita al paciente y de acuerdo a normas técnico científicas.
12. Desarrollar las actividades del programa ampliado de inmunización (PAI) de acuerdo a las normas técnico-administrativas vigentes.
13. Realizar el registro diario y consolidado mensualmente de las actividades realizadas y presentar los informes correspondientes, de acuerdo a los requerimientos del área.
14. Realizar las acciones de salud pública de su responsabilidad en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural, necesarios en los diferentes grupos del ciclo evolutivo y de acuerdo con la normatividad vigente.
15. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin de garantizar la pertinencia y efectividad de las intervenciones.
16. Colaborar en actividades intra y extrahospitalarias para el desarrollo de los programas de salud.
17. Participar en las acciones en vigilancia epidemiológica para situaciones que sean factor de riesgo para la población.
18. Participar en estudios tendientes a solucionar los problemas de salud de la comunidad.
19. Propiciar las relaciones de coordinación necesarias y armónicas para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.
20. Participar en la solicitud de los recursos necesarios y hacer uso racional de los bienes a su cargo.
21. Promover en su área de trabajo la participación de la comunidad en actividades de salud e impulsar y motivar la conformación de grupos de participación social.
22. Diligenciar de manera clara, completa y oportuna, los documentos que se requieran en el desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos y normas establecidas.
23. Desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública a nivel intra y extramural del POS el PAB y otros programas o proyectos de responsabilidad del Empresa Social del Estado.
24. Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en los pacientes, familia, comunidad o ambiente.
25. Apoyar al personal profesional en las actividades que así lo requieran.
26. Apoyar la elaboración y actualización del diagnóstico de salud de cada una de las localidades del área de influencia de la Empresa Social del Estado.
27. Apoyar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional e intersectorial que sea necesaria para el desarrollo efectivo de las acciones de promoción y prevención.
28. Apoyar el desarrollo de estrategias de participación social, con los diferentes actores locales con el fin garantizar la pertinencia y efectividad las intervenciones de salud pública.
29. Apoyar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y de vigilancia en salud pública.
30. Participar en los procesos administrativos del grupo funcional y de la Empresa Social del Estado.
31. Aplicar las normas, guías y protocolos que garanticen la adecuada prestación del servicio.
32. Participar activamente en la actualización del manual de procedimientos de su área.
33. Reportar oportunamente las anomalías en la prestación del servicio.
34. Controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados esperados en el ejercicio de sus funciones.



CONVOCATORIA PARA PROVISION DE EMPLEO

GESTIÓN DE RECURSO HUMANO ADMINISTRACION

GRH-ADM-FT-017-S2

CONVOCATORIA No. 02- 08

HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE

Tipo de Vinculación: *Nombramiento provisional*

Término de la Vinculación: seis meses

Denominación del Empleo:

Código y Grado:

No. de Cargos:

Asignación Básica:

Auxiliar Area Salud (Auxiliar de Enfermería)

412-17

1

\$1.067.593

Ubicación orgánica: Subgerencia de Servicios de Salud

Lugar de Trabajo: Bogotá, D.C.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

S istema General de Seguridad Social en Salud.
 No rmas de Bioseguridad.
 S istema de Gestión de la Calidad Rama Ejecutiva.
 Ré gimen Disciplinario.
 S istema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
 No rmatividad acerca del Empleo Público, Carrera Administrativa, Gerencia Pública y demás relacionadas.
 Co nocimientos Sistemas Básicos de Computación.
 Re solución 1995 de 1999. Historias Cínicas
 Re solución 412 de 2000. Promoción y Prevención.

REQUISITOS

EDUCACION: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.**EXPERIENCIA:** No se requiere experiencia.**REQUERIMIENTO:** - Certificado de Auxiliar de Enfermería expedido por una institución debidamente autorizada y Certificado de inscripción expedido por la Secretaría Distrital de Salud.

RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA

Lugar: Recepción Sede Administrativa del Hospital, (Cra 13 No 26 a 34 sur).

Fecha de Inicio: Enero 22 de 2008

Fecha de Cierre: Enero 22 de 2008

Horario: 8:00 a.m. A 10:00 a.m.

Publicación de Resultados de preseleccionados: Cartelera del Hospital (Cra 13 No 26 a 34 sur) Enero 23 de 2008

MECANISMO DE SELECCIÓN

PRUEBA	PUENTAJE MINIMO APROBATORIO	FECHA	LUGAR	HORA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS 40% - Eliminatoria	60%	25 de enero de 2008	Cra 13 No 26 a 34 sur (Sede Administrativa)	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
PRUEBA PSICOTECNICA 20% - Clasificatoria		25 de enero de 2008	Cra 13 No 26 a 34 sur (Sede Administrativa)	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
ENTREVISTA TECNICA 20% - PSICOLOGICA 20% - Clasificatoria		Por establecer	Cra 13 No 26 a 34 sur (Sede Administrativa)	Por establecer

Cada hoja de vida deberá acompañarse de:**CONSTANCIAS DE EDUCACION FORMAL:** Título obtenido y/o constancias último semestre o año cursado y aprobado en otras formaciones académicas, expedidas por autoridad competente.**Certificado de inscripción expedido por la Secretaría Distrital de Salud.****CONSTANCIAS DE CURSOS DE CAPACITACION:** Razón social del Centro de Capacitación donde se hayan realizado los estudios indicando número total horas cursadas y fecha de realización.

Los cursos de capacitación de educación informal impartidos por personas informales, serán válidos, cuando estén respaldados por una entidad pública o privada y se hayan dictado en cumplimiento del plan de capacitación del respectivo organismo.

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO CONLLEVA DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA NI SE ENMARCA EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 909/2004Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS

FIRMA DEL NOMINADOR O DELEGADO: _____